Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 06/03/2026 - 14:06:18

Recibo No. 13253455, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IAS6BF1FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
PATHDESING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.982.823 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 631.490
Fecha de matrícula: 06 de Nov/bre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 18 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: VIA 40 71 197 LOCAL 100 CENTRO INDUSTRIAL MARYSOL
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: pathdesing@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013700138

Teléfono comercial 2: 3106454944
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: VIA 40 71 197 LOCAL 100A CENTRO INDUSTRIAL MARYSOL
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: pathdesing@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013700138
Teléfono para notificación 2: 3106454944
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 24/07/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2015 bajo el número 297.593 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada PATHDESING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad lo constituye: a.
Asesorías en diseño y construcción de inmuebles y demás obras ciiviles, diseño y análisis de cálculos estructurales, levantamiento topográfico, diseño y construcción de puentes y vías, programación de obras y flujos de caja, diseño e instalación de redes de fibra óptica, voz y datos, diseño e instalación de redes eléctricas y de telecomunicaciones, diseños de redes hidráulicas, sanitarias; aguas fluvias y redes contra incendio, asesorías e interventoría para proyectos de construcción; supervisión de obras y control de calidad de materiales de construcción; Servicio general de consultoría en diseño, construcción y control, diseño y construcción de proyectos complementarios, paisajismo, iluminación; saneamiento, aguas lluvias, señalización y demarcación, estudio de suelos, elaboración de planos, gerencia de proyectos, mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de sistemas de refrigeración residencial, comercial e industrial; Diseño y cálculo de cargas térmicas, diseño e instalación de redes de gas medicinales. b. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá: 1.

Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2. Comprar y vender toda clase de maquinaria, equipos útiles y enseres utilizados en el giro ordinario de sus actividades. 3. Celebrar con sociedades crediticias, personas naturales, jurídicas y otras, contratos de mutuo con o sin interés. 4. Importar toda clase de materias prima, maquinaria, equipos, accesorios, y afines que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 5. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar, al de la empresa. 6. Participar como socio en otras compañías. 7. Abrir cuentas corrientes o de ahorros, así como la adquisición de y de cualquier clase de créditos. 8. Abrir y mantener depósitos de ahorros y girar sobre los mismos. 9. Girar, aceptar, otorgar y garantizar toda clase de documentos sean títulos valores o no. l0. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuentas de terceros o en participación con ellos; toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro que la empresa persigue: En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social, ya sea en el territorio colombiano o en el exterior. 11. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	50.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	50.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.
La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación.
Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para

actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 24/07/2015, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2015 bajo el número 297.593 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Paternina Herrera Juan Carlos	CC 72000964

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7111
Actividad Secundaria Código CIIU: 4322
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4111
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4112

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA